



RESOLUCIÓN No. 207 DE 2018

(25 de septiembre de 2018)

“Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública No. FDLM-LP-160-2018”

EL ALCALDE LOCAL DE LOS MÁRTIRES

En uso de sus facultades legales y, en especial, de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y, Decretos Distritales Nos. 101 y 153 de 2010

CONSIDERANDO:

La Constitución Política prevé en su artículo 2o como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...".

Los Planes de Desarrollo Local, tienen como fundamento los planes y políticas distritales, y es así, como de manera específica, el Plan Distrital de Desarrollo 2017-2020 "Bogotá Mejor para Todos" vigente, adoptado mediante el Acuerdo Distrital No. 645 de 2016, contempla dentro de sus objetivos " **cuyo objetivo es propiciar el desarrollo pleno del potencial de los habitantes de la ciudad, para alcanzar la felicidad de todos en su condición de individuos, miembros de familia y de la sociedad.**", según programas resultantes de los encuentros Ciudadanos, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3o del Acuerdo Distrital 13 de 2000.

En la presente anualidad, por parte de la Alcaldía Local - **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES**, se previó en El Plan de Desarrollo Local en sus proyectos de inversión relacionados con cultura, en particular aquellos que adelanten procesos de formación, se propone ejecutar y dar continuidad a una política que ha contribuido a la garantía en el ejercicio de los derechos culturales de los habitantes de Los Mártires, a través de la realización de escuelas de Artes y oficios. Estas escuelas buscan el desarrollo de talentos y capacidades creativas en torno a prácticas artísticas y culturales presentes en las comunidades, convirtiéndose así en espacios de encuentro intercultural e intergeneracional con base en la diversidad poblacional de la localidad bajo un presupuesto general de \$339.180.020.00, destinados a cumplir los compromisos en materia de "una mejor cultura, recreación y deporte para toda nuestra comunidad, en ejercicio de sus derechos y con enfoque diferencial", para lo cual cuenta con la ejecución del Proyecto 1499.

Lo anterior, guarda plena concordancia con las estrategias y metas definidas en el Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos". Para los programas de cultura, recreación y deporte y fortalecimiento de las capacidades de gestión y coordinación del nivel central y las localidades desde los territorios, previstos en referido Plan.

En cuanto a los procesos de formación con las escuelas de artes y oficios, Los cursos de formación de las escuelas en las vigencias pasadas, se convierten en insumos de práctica y conocimiento para el aprovechamiento de las comunidades beneficiarias, no solo como prácticas de tiempo libre, sino también como futuros ejercicios profesionales y de emprendimiento cultural para el mejoramiento de su calidad de vida. Considerando diferentes fenómenos sociales que afectan a la comunidad de Los Mártires, este proceso promueve el ejercicio de buenas prácticas en los diferentes

RESOLUCIÓN No. 207 DE 2018

(25 de septiembre de 2018)

“Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública No. FDLM-LP-160-2018”

grupos poblacionales y generacionales, reforzando así el sentido colectivo de apropiación con el territorio habitado. Por lo anterior la entidad dio inicio a LICITACION PÚBLICA No. FDLM-LP-160-2018 para **“DISEÑAR LA METODOLOGÍA PEDAGÓGICA DE LAS ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS Y DESARROLLAR LA EJECUCIÓN DE LAS MISMAS, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEMAS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PROCESO”**.

La contratación proyectada se encuentra enmarcada dentro del actual plan de desarrollo, con cargo al proyecto 1499 rubro 3.3.1.15.01.11.1499.00 – “una mejor cultura, recreación y deporte para toda nuestra comunidad, en ejercicio de sus derechos y con enfoque diferencial”.

Que teniendo en cuenta el objeto a contratar, el presente proceso de selección se adelantará por medio de la modalidad de **LICITACION PUBLICA** de conformidad con lo establecido con el Art 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1 del Art 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con la Sección 1 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

El presupuesto oficial para este proceso de selección, asciende a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL VEINTE PESOS M/CTE. (\$339.180.020.00)** Los costos que se generen como consecuencia del contrato producto del presente proceso de selección, serán asumidos por el contratista; por ello, dentro de su propuesta deberá tener en cuenta todos los costos y demás inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

La Licitación Pública de acuerdo con lo indicado en el numeral 6o del artículo 25 de la ley 80 de 1993, está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 386 del 21 de agosto de 2018, rubro 3.3.1.15.01.11.1499.00 – denominado “Una Mejor Cultura, Recreación Y Deporte Para Toda Nuestra Comunidad, En Ejercicio De Sus Derechos Y Con Enfoque Diferencial”, expedido por el responsable del presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires para el presente proceso.

Que la Alcaldía Local de Los Mártires para este fin y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publicó en el Portal Único de Contratación de SECOP | www.colombiacompra.gov.co , el aviso de convocatoria de la Licitación Pública No **FDLM-LP-160-2018**, el día 28 de junio de 2018.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1; 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Local de Los Mártires publicó en el Portal Único de Contratación de SECOP | www.colombiacompra.gov.co , los estudios previos, proyecto de pliego de condiciones y documento complementario al proyecto de pliegos de la Licitación Pública No. **FDLM-LP-084-2018**, el día 05 de septiembre de 2018.

Que revisado la plataforma de Secop II respecto del proceso la licitación pública NO. FDLM-LP-160-2018, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales se respondieron de manera motivada mediante documento publicado el día 24 de septiembre de 2018.

Por razón de la cuantía del proceso **NO** tiene aplicación el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, para convocar a Mipymes.



RESOLUCIÓN No. 207 DE 2018

(25 de septiembre de 2018)

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública No. FDLM-LP-160-2018"

Que, la entidad estableció como sitio de consulta la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que, es menester que en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003 el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires convoque a las veedurías ciudadanas para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura de la Licitación Pública No. **FDLM-LP-160-2018**, suscrita por el jefe del organismo respectivo, antecedida de los estudios y documentos previos, sobre la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y a la ley de apropiaciones, según sea el caso, requisitos que ya se cumplieron.

Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Ordenar la apertura de la Licitación Pública No. **FDLM-LP-160-2018**, cuyo objeto es: **"DISEÑAR LA METODOLOGÍA PEDAGÓGICA DE LAS ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS Y DESARROLLAR LA EJECUCIÓN DE LAS MISMAS, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PROCESO"**.

ARTICULO SEGUNDO: Establecer como cronograma de la Licitación Pública No. **FDLM-LP-084-2018**, el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
01 Apertura del proceso	25 de septiembre de 2018	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
02 Publicación de Pliego de Condiciones definitivo.	Desde el 25 de septiembre de 2018 al 02 de octubre de 2018	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
03 Audiencia de Revisión y Distribución definitiva de Riesgos y de Aclaraciones al Pliego de Condiciones si es solicitada por los interesados	28 de septiembre de 2018 a las 9:00 a.m.	Alcaldía Local de los Mártires Centro Comercial Calima Piso 7 Torre Administrativa Av Ciudad de Quito Calle 19
04 Plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones definitivo.	Desde el 25 de septiembre de 2018 al 02 de octubre de 2018	SECOP II www.colombiacompra.gov.co



RESOLUCIÓN No. 207 DE 2018

(25 de septiembre de 2018)

“Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública No. FDLM-LP-160-2018”

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	
05	Respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo	04 de octubre de 2018	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
06	Fecha límite para la publicación de adendas	05 de octubre de 2018	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
07	Cierre de la Licitación y Apertura de Propuestas (Límite para la presentación de propuestas)	10 de octubre de 2018 hasta las 09:00 a.m.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
08	Evaluación de las propuestas (verificación de los requisitos habilitantes)	Desde 10 hasta el 18 de octubre de 2018	Oficinas Responsables Alcaldía Local de los Mártires - Comercial Calima Piso 7 Torre Administrativa Av Ciudad de Quito Calle 19
09	Publicación del Informe de evaluación preliminar y término para subsanar)	18 al 23 de octubre de 2018	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
10	Publicación del informe de evaluación	23 de octubre de 2018	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
11	Período para observaciones (5 días hábiles)	Desde el 23 hasta el 30 de octubre de 2018	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
12	Rélicas a las observaciones	01 de Noviembre de 2018	Las observaciones se podrán consultar en secop II :www.colombiacompra.gov.co
13	Publicación del documento de respuesta a observaciones y consolidado de la evaluación	6 de noviembre de 2018	Las respuestas a las observaciones se podrán consultar en :Secop II www.colombiacompra.gov.co



RESOLUCIÓN No. 207 DE 2018

(25 de septiembre de 2018)

“Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública No. FDLM-LP-160-2018”

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
14 Audiencia de Adjudicación	7 de noviembre de 2018 a las 9:00 a.m.	Alcaldía Local de los Mártires - Centro Comercial Calima Piso 7 Torre Administrativa Av Ciudad de Quito Calle 19
15 Publicación propuesta ganadora.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
16 Firma del Contrato	Dentro de los CINCO (05) días hábiles siguientes a la notificación al adjudicatario del acto administrativo de adjudicación.	Área de Contratación Alcaldía Local de los Mártires - Centro Comercial Calima Piso 7 Torre Administrativa Av Ciudad de Quito Calle 19
17 Publicación contrato.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
18 Plazo para el cumplimiento requisitos de ejecución.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, así: dos (2) días hábiles para constitución y entrega de pólizas y expedición del registro presupuestal y un (1) día hábiles para corrección y aprobación de pólizas.	Área de Contratación Alcaldía Local de los Mártires - Centro Comercial Calima Piso 7 Torre Administrativa Av Ciudad de Quito Calle 19
19 Plazo de ejecución.	De conformidad con el pliego de condiciones.	

Nota 1. La modificación al cronograma del proceso se realizara mediante adendas de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO. La apertura de la Licitación Pública No. FDLM-LP-160-2018, se llevará a cabo el día 24 de septiembre de 2018 y el cierre será el día 10 de octubre de 2018 hasta las 9:00 a.m.

ARTICULO CUARTO: DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR. Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el Alcalde Local designa como Comité Asesor para evaluar las propuestas que se reciban en virtud del presente proceso a los siguientes contratistas y funcionarios: Hernán Quiñonez Pinzón – Abogado FDLM; Sandra Hurtado Niño - Profesional de presupuesto del FDLM, Albert Andrés Rincón – Contratista area de planeación FDLM, quienes serán los encargados de realizar la evaluación del proceso en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, respectivamente.

Av. Calle 19 No. 28-80 P. 7
CALIMA CENTRO COMERCIAL
Tel. 3759531 - 3511577
Información Línea 195
www.martires.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

RESOLUCIÓN No. 207 DE 2018

(25 de septiembre de 2018)

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública No. FDLM-LP-160-2018"

ARTICULO QUINTO: Los gastos del proceso de la Licitación Pública No. FDLM-LP-160-2018, se tendrán con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 386 del 21 de agosto del 2018**, rubro 3.3.1.15.01.11.1499.00 – denominado "Una Mejor Cultura, Recreación Y Deporte Para Toda Nuestra Comunidad, En Ejercicio De Sus Derechos Y Con Enfoque Diferencial", por valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL VEINTE PESOS M/CTE. (\$339.180.020.00)**.

ARTICULO SEXTO: El pliego de condiciones definitivo, los estudios previos y documentos de la Licitación Pública No. **FDLM-LP-160-2018**, estarán disponibles para su consulta a partir del día **24 de septiembre de 2018**. Así mismo, estos documentos y demás que se generen durante el proceso de selección, podrán ser consultados a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

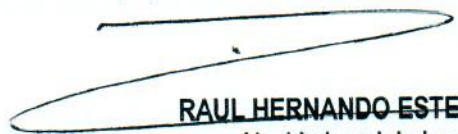
ARTÍCULO SEPTIMO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades que adelanta la Alcaldía Local de Los Mártires, dentro de la Licitación Pública No. **FDLM-LP-160-2018**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa

ARTICULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los veintitrés (25) días del mes de SEPTIEMBRE de 2018.


RAUL HERNANDO ESTEBAN GARCIA
Alcalde Local de Los Mártires

Proyectó: *Hernán Quiñones Pinzón*. - Abogado FDLM. 